PARAGUAY - “Criadazgo” es forma de esclavitud moderna

Noticias Aliadas

Lunes 4 de julio de 2016, puesto en línea por Claudia Casal

22 de junio de 2016 - Noticias Alidas - **Niños y niñas son cedidos por sus familias para el trabajo doméstico a cambio de techo y comida**.

Unos 47,000 niños, niñas y adolescentes en Paraguay se encuentran en situación de “criadazgo” —o trabajo como “criados”— figura análoga a la servidumbre personal, según cifras de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia (SNNA).

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el criadazgo es una práctica cultural aún en uso según la cual “niñas y niños provenientes de familias rurales pobres pasan a residir en hogares de terceros para prestar servicios domésticos, a cambio de vivienda y comida. Frecuentemente no asisten a la escuela y están expuestos al abuso”. De acuerdo con UNICEF, 45% de los niños en situación de criadazgo trabaja todos los días y 26% sólo tiene dos horas diarias de descanso.

Para la representante de UNICEF en Paraguay, Regina Castillo, el criadazgo es una forma de esclavitud moderna que priva a los niños y niñas de su familia y de su niñez. Además esta práctica no tiene que ver con la adopción o traspaso de tutela, ya que los niños son cedidos y trabajan todo el día.

La fiscal María Teresa Martínez, de la Unidad Especializada en la Lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio Público, informó en la Cumbre de Jueces sobre Trata de Personas y Crimen Organizado, organizada por el Vaticano a principios de junio, que las causas identificadas del criadazgo son “la pobreza, la inequidad de género y la falta de oportunidades laborales” en Paraguay.

Maltrato y abuso sexual

La muerte en enero de Carolina Marín, de 14 años, por los golpes que le propinó la pareja de su tutora, puso en evidencia una vez más el peligro en que se encuentran estos niños y niñas.

Tomás Eligio Ferreira, militar retirado, castigó a Marín, quien trabajaba como criada en la casa de Ramona Melgarejo, golpeándola en la espalda y las piernas, lo que afectó sus órganos vitales. La niña llegó a la casa de Melgarejo cuando tenía tres años, entregada por un hogar infantil donde vivía con sus hermanos luego que la justicia retirara a su madre la tenencia de sus hijos.

Tras la muerte de la niña, el ministro de la Niñez y Adolescencia, Carlos Zárate, precisó que “todo criadazgo lesiona los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.
Aunque esta práctica esté “culturalmente aceptada”, no significa que no sea abusiva. “Muchas veces las familias de origen creen que su hijo va a estar mejor en la casa de un tercero, cuando no es así”, dijo el ministro en rueda de prensa.

“Un niño en situación de criadazgo tiene altas posibilidades de ser víctima de maltrato y de abuso sexual”, dijo el ministro. “Esta práctica puede ser considerada la antesala de la explotación sexual”.

Zárate admitió que aunque la Ley Integral contra la Trata de Personas no incluye el criadazgo, “sí hay una figura análoga que sí se puede utilizar [para sancionarla como delito], que es la servidumbre personal.

Estamos trabajando con el Poder Legislativo en adecuar la legislación y tener exactamente establecida la situación de criadazgo, para que nadie escape a la sanción penal”.

---

http://www.noticiasaliadas.org/articles.asp?art=7321